

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 1077/04

TIGRE, 12 de mayo de 2004.-

VISTO:

La necesidad de regular el tránsito vehicular en la calle Cabildo, de General Pacheco, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comparte en un todo el informe producido a fs.6 por la Delegación Municipal de General Pacheco, corroborado por la Dirección General de Tránsito y por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Fijase velocidad máximo de veinte (20) Kilómetros por hora, en la calle Cabildo, entre Boulogne Sur Mer y Andrade, de General Pacheco.

ARTICULO 2.- Por la Dirección General de Tránsito instálense carteles con la leyenda y señal “prohibido girar a la izquierda”, en aquellas intersecciones que se encuentre tal prohibición establecida por la Ley 11.430 y sean necesarios para ordenar el tránsito en el sector establecido en el expediente 4112-7566/04.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Dirección General de Tránsito. Notifíquese por la Delegación Municipal de General Pacheco.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1077/04